

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 07/2012
- Correspondiente al examen sobre** : Auditoría Especial sobre las Operaciones y Actividades desarrolladas por el Equipo de Evaluación Curricular, Académica e Infraestructura, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional correspondiente a la gestión 2011 y al primer semestre de la gestión 2012 – Control Interno”.
- Por el periodo** : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y comprendió la revisión de los procesos aplicados para el cobro de aranceles y sanciones, corte documentario correspondiente a los trámites efectuados por las Universidades Privadas y la aplicación de los resultados emitidos por las consultorías por producto solicitadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria y otros aspectos relacionados con las actividades del Equipo de Evaluación Curricular, Académica e Infraestructura de la Dirección General de Educación Superior Universitaria correspondiente a la gestión 2011 y al primer semestre de la gestión 2012.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento a instrucciones impartidas por el señor Ministerio de Educación y como parte de auditorías no programas del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2012.
- Objetivo del examen** : Expresar una opinión independiente, con énfasis en el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales contraídas, en los procesos aplicados para el cobro de aranceles y sanciones, corte documentario correspondiente a los trámites efectuados por las Universidades Privadas, la aplicación de los resultados emitidos por las consultorías por producto solicitadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria y otros aspectos relacionados con las funciones del Equipo de Evaluación Curricular, Académica e Infraestructura.

Objeto del examen

- : Constituyen objeto de la presente auditoría, los trámites de solicitud efectuados por las Universidades Privadas respecto a la Autorización y Funcionamiento de Universidades Privadas, informes de corte documentario, los productos presentados por consultores por producto y toda otra documentación relacionada con la ejecución de actividades del Equipo de Evaluación Curricular, Académica e Infraestructura de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Emergente de nuestra evaluación, a los procesos aplicados para el cobro de aranceles y sanciones, Corte documentario correspondiente a los trámites efectuados por las Universidades Privadas, la aplicación de los resultados emitidos por las consultorías por producto solicitadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria y otros aspectos relacionados con las funciones del Equipo de Evaluación Curricular, Académica e Infraestructura correspondiente a la gestión 2011 y al primer semestre de la gestión 2012, se establecieron las siguientes deficiencias:

- 3.1. Procedimientos aplicados en el marco de una disposición abrogada (Resolución Ministerial N° 169/2008)
- 3.2. Ausencia de reglamentación específica para la aplicación de sanciones
- 3.3. Ausencia de procedimientos de comunicación de los ingresos generados
- 3.4. Fala de atención oportuna a los trámites de las Universidad Privadas
- 3.5. Deficiencias en el archivo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria
- 3.6. Incumplimiento al Manual de Organización y Funciones
- 3.7. Falta de procedimientos de información
- 3.8. Incumplimiento al Reglamento General de Universidades Privadas
- 3.9. Ausencia de procedimientos de seguimiento respecto a la existencia de Universidades Privadas sin autorización del Ministerio de Educación
- 3.10. Incumplimiento al Código de Ética
- 3.11. Consultorías por producto sin funcionalidad

CONCLUSION.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión y excepto por las deficiencias de control interno que son relevantes y son expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen del presente informe, el Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional la Dirección General de Educación Superior Universitaria cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo vigente y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales contraídas, en los procesos aplicados para el cobro de aranceles y sanciones, Corte documentario correspondiente a los trámites efectuados por las universidades privadas, la aplicación de los

resultados emitidos por las consultorías por producto solicitadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria y otros aspectos relacionados con las funciones del Equipo de Evaluación Curricular, Académica e Infraestructura correspondiente a la gestión 2011 y el primer semestre de la gestión 2012. Motivo por el que, se han establecido observaciones y recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno.

Al respecto, en el proceso de ejecución de la presente auditoría, hemos establecido hallazgos que en nuestra opinión y por su naturaleza, podrían derivar en indicios de responsabilidad por la función pública, los mismos que el marco del Art. 35º de la Ley 1178 y del Art. 14º de la Resolución emitida por la Contraloría General del Estado Nº CGE – 084/2011, son puestos a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, respecto a los puntos 3.2 "Ausencia de Reglamentación específica para la aplicación de sanciones" (inciso b), 3.4 "Falta de atención oportuna a los trámites de las Universidades Privadas", 3.6 "Incumplimiento al Manual de Organización y Funciones" (inciso a), 3.8 "Incumplimiento al Reglamento General de Universidades Privadas", 3.10 "Incumplimiento al código de ética" y 3.11 "Consultorías por producto sin funcionalidad", mismos que fueron comunicados a través de informe circunstanciado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que sea esta instancia efectúe el análisis legal y tome las acciones correspondientes.

La Paz, 20 de septiembre de 2012

MZU/rsn.
c.c.Arch.